

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NUMERO I-ART-1º-LAASSP-2018-006 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL DIAGNOSTICO, IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN Y DESTINO FINAL DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN OCHO MIL CAJAS DE ARCHIVO, ASI COMO TALLERES DE CAPACITACIÓN POR ESPECIALIDAD EN MATERIA DE ARCHIVO PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO FONACOT QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA, EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. SIMON ANDRES MEDINA DELGADILLO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MIREYA QUINTOS MARTÍNEZ, ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL PRESTADOR "AGN" DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

#### **ANTECEDENTES**

1. Con fecha 30 de abril de 2018, el **INSTITUTO FONACOT** y el **AGN** celebraron el contrato número **I-ART 1º-LAASSP-2018-006** de prestación de servicios de acompañamiento para el diagnóstico, identificación, valoración y destino final de la documentación contenida en ocho mil cajas de archivo, así como talleres de capacitación por especialidad en materia de archivo para el personal del INSTITUTO FONACOT, con un presupuesto a ejercer de **\$7'191,380.00 (Siete millones ciento noventa y un mil trescientos ochenta de pesos 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado; y con una vigencia del 2 de mayo al 31 de diciembre de 2018 en lo sucesivo el CONTRATO.
2. Mediante oficio número SGA/321/2018, de fecha 27 de diciembre de 2018, suscrito por el Subdirector General de Administración, solicita la aceptación para la celebración de un convenio modificatorio para la ampliación del CONTRATO en tiempo.
3. Que por oficio número DG/DSNA/2296/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, la Lic. Mireya Quintos Martínez, Directora del Sistema Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación manifestó su aceptación a la ampliación de la vigencia del CONTRATO.
4. Que en razón de la petición del Subdirector General de Administración del Instituto FONACOT, mediante oficio SGA/329/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018 se presentó la necesidad de ampliar el plazo del CONTRATO para asegurar la continuidad de los servicios, con fundamento en el antepenúltimo párrafo del artículo 1º de la Ley de Adquisiciones.
5. En consecuencia, la C.P. Beatriz Fajardo Espinoza, Subdirectora de Adquisiciones, mediante oficio SDA/SDC/193/2017 de fecha 28 de diciembre de 2018, solicitó la elaboración del convenio modificatorio para ampliar la vigencia del CONTRATO.
6. Con base en lo anterior, las partes suscriben el presente convenio modificatorio, en los términos y condiciones que se estipulan en las cláusulas del mismo.

#### **DECLARACIONES**

##### **I. DECLARA EL INSTITUTO FONACOT A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:**

- 1.1. Es un Organismo Público Descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del

Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril de 2006.

- I.2. Su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3. Cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este convenio, como se desprende de la escritura pública número 212,692, de fecha 29 de julio del 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 del Distrito Federal, documento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014-115726, el día 01 de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4. Con la finalidad de mantener la continuidad de los servicios de acompañamiento para el diagnóstico, identificación, valoración y destino final de la documentación contenida en ocho mil cajas de archivo, así como talleres de capacitación por especialidad en materia de archivo para el personal del INSTITUTO FONACOT" surge la necesidad de modificar el CONTRATO.
- I.5. En atención a lo anterior, celebra el presente convenio modificatorio con el PRESTADOR, con fundamento en el artículo 1º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número **33901** denominada 'Subcontratación con Terceros' y con la suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número SGA/325/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, emitido por la Subdirección General de Administración "INSTITUTO FONACOT".
- I.7. Para los efectos legales de este convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, 1º Piso, Colonia Roma Sur, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

## II. DECLARA EL PRESTADOR "AGN":

- II.1. Que es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión, rector de la archivística nacional y entidad central de consulta del Poder Ejecutivo Federal en la gestión de los archivos administrativos e históricos de la Administración Pública Federal conforme a lo dispuesto en los artículos 41 de la Ley Federal de Archivos, y 2 del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación.
- II.2. Que tiene por objeto promover la organización y administración homogénea de archivos, preservar, incrementar y difundir el patrimonio documental de la Nación, con el fin de salvaguardar la memoria nacional de corto, mediano y largo plazo; así como contribuir a la transparencia y rendición de cuentas, en términos de lo dispuesto por la normativa aplicable.
- II.3. Que el Lic. Simón Andrés Medina Delgadillo, fue designado como encargado de la Dirección de Administración del "AGN", mediante el oficio número DG/785/2018

signado por el Dr. Carlos Enrique Ruiz Abreu en su carácter de Director General del citado Organismo descentralizado.

- II.4. Que de acuerdo con el oficio número DG/819bis/2018 de fecha 28 de diciembre de 2018, suscrito por el doctor Carlos Enrique Ruiz Abreu, Director General y Representante Legal, y las disposiciones contenidas en los artículos 22, fracción I, y 59, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales en relación con los artículos 23, fracciones XIX, y XX, 24, fracciones I, II, y XIII, y 31, fracciones I, III, XXXI y XXXII, del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación, el encargado de la Dirección de Administración el licenciado Simón Andrés Medina Delgadillo cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente convenio modificatorio y obligarse a nombre del "AGN".
- II.5. Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos materia del presente convenio y no requiere contratar con terceros, cumpliendo así con lo dispuesto en el segundo y cuarto párrafo del artículo 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, como lo acredita con la documentación que con anterioridad a la firma del presente convenio entregó al INSTITUTO FONACOT, la cual está integrada al expediente respectivo que tiene el área contratante.
- II.6. Que dentro de la estructura orgánica del "AGN" se encuentra la Dirección del Sistema Nacional de Archivos, de la que es encargada la Lic. Mireya Quintos Martínez y que será el área responsable del cumplimiento y seguimiento al presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 de la Ley Federal de Archivos; 24, fracciones I, II, IV y XX y 26, fracciones I, IV, VIII y XV, del Estatuto Orgánico del Archivo General de la Nación.
- II.7. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave AGN120124321.
- II.8. Que, para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representado el ubicado en Eduardo Molina número 113, Penitenciaría, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 15280, Ciudad de México.

### III. LAS "PARTES" DECLARAN:

- III.1. Que el presente convenio no se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en virtud de lo dispuesto por el antepenúltimo párrafo del artículo 1º de la citada Ley.
- III.2. Que están de acuerdo en que los apartados títulos e incisos del presente convenio, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este instrumento.
- III.3. Que se reconocen la personalidad con la que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO:** El "INSTITUTO FONACOT" y el PRESTADOR convienen que el objeto del presente convenio es la ampliación en tiempo del CONTRATO, para quedar en los siguientes términos:

**SEGUNDA.- VIGENCIA:** Las "PARTES" convienen que la vigencia del presente convenio será del **2 de enero al 11 de marzo de 2019**, conforme a lo dispuesto en el CONTRATO y en el presente CONVENIO.

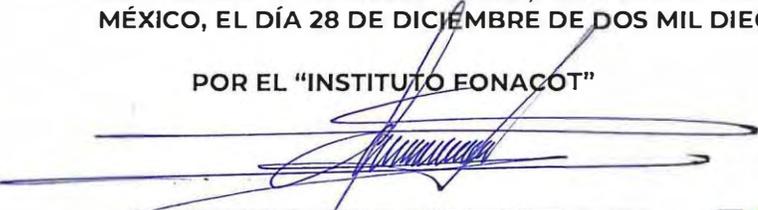
**TERCERA.- INALTERABILIDAD.** Las estipulaciones contenidas en el CONTRATO que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN:** Todo lo no expresamente previsto en el presente convenio se regirá por las disposiciones establecidas en el Código Civil Federal. En caso de controversia derivada de la interpretación y debido cumplimiento de este convenio, las "PARTES" se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa que tengan o que pudieran llegar a tener.

**LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y ENTERADAS LAS "PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

POR EL "INSTITUTO FONACOT"

POR EL PRESTADOR "AGN"

  
LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE  
HARO  
APODERADO LEGAL

  
LIC. SIMON ANDRÉS MEDINA  
DELGADILLO ENCARGADO DE LA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y  
APODERADO LEGAL

ÁREA CONTRATANTE Y ADMINISTRADOR  
DEL CONTRATO

ÁREA RESPONSABLE DEL  
CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO

  
MTRO. EDGAR GUILLERMO URBANO  
AGUILAR  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES

  
LIC. MIREYA QUINTOS MARTÍNEZ  
ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN DEL  
SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS

CONVENIO CM No. I-ART. 1º LAASSP-2018-001

VISTO BUENO DEL ÁREA REQUERENTE \_\_\_\_\_  
VISTO BUENO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA  \_\_\_\_\_  
ELABORÓ: LIC. MARGARITA SOLÓRZANO HERNÁNDEZ \_\_\_\_\_  
SUPERVISÓ: LIC. DORA NAVA GARCÍA \_\_\_\_\_